



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2019-00095-00

Al Despacho del Señor Juez. Sírvasse proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la solicitud efectuada en escrito que antecede por demandado, el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 15 de diciembre de 2023.

Sin embargo, como quiera que se tiene conocimiento de que se registró el embargo de la única cautela decretada se ordena DEJAR A DISPOSICIÓN las medidas cautelares aquí decretadas contra el demandado HUGO ANDRES BERNAL ARANGO a favor del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA para el proceso 2021-00146, por existir embargo del remanente, tal como se dispuso en auto del 17 de junio de 2022. Líbrese los oficios respectivos y envíese por el interesado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El auto anterior fue notificado en estado No. 004 del 22 de enero de 2024